



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS

CERTIFICADO DE VIABILIDAD AMBIENTAL N° 010-2007-MEM-AAM

De conformidad a lo establecido en el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, aprobado por Decreto Supremo N° 038-98-EM y modificado por Decreto Supremo N° 014-2007-EM (Reglamento), se otorga el presente Certificado de Viabilidad Ambiental a la empresa **GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**, en mérito de lo establecido en el artículo 1° del mencionado Reglamento a través del cual se regula el procedimiento de aprobación automática para las actividades de exploración minera – Categoría B.



Las principales características del proyecto de exploración son las siguientes:

Nombre de la empresa: **GOLD FIELDS LA CIMA S.A.**
Clasificación de la Categoría del Proyecto: **Categoría B (Declaración Jurada)**
Nombre del proyecto: **ARABE**

Ubicación del proyecto:	Distrito	Provincia	Departamento
	HUALGAYOC	HUALGAYOC	CAJAMARCA

Coordenadas punto representativo:	Este	Norte	Zona	Datum
	767959	9,253,113	17	PSAD56

Concesiones mineras:	Nombre	Código
	ACUMULACION CHELITA	010001701L

Duración de las actividades propuestas: 7 meses, incluido cierre y post cierre

Descripción de las principales actividades:

Se ha propuesto ejecutar 7 sondajes en 7 plataformas de perforación con una profundidad promedio de 200 m/taladro, Pozas de lodos, 736 m. de caminos de acceso, con un área disturbada de 0.3 hectáreas y 464.32 m³ de material a remover. Se estima 1.8 m³/día de agua total a consumir mediante abastecimiento de terceros. Requerimiento total de 10 trabajadores

El proyecto podrá ser ejecutado desde la fecha de expedido el presente certificado, sin perjuicio de lo señalado a continuación.



El presente certificado no constituye en sí mismo, una autorización para el inicio o reinicio de las actividades de exploración minera propuestas, por lo que de conformidad con el artículo 9° del Reglamento, el titular de la actividad minera antes del inicio de las operaciones deberá previamente obtener el acuerdo previo con el propietario del terreno superficial o la culminación del proceso de servidumbre, entre otras autorizaciones que resulten necesarias, bajo responsabilidad del Titular.

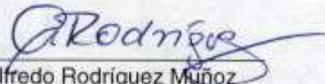
De conformidad a lo señalado en el artículo 18° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, aprobado por Resolución Supremo N° 004-2000-ED, de existir restos arqueológicos en el área de exploración el Titular procederá a comunicar inmediatamente tal hecho al Instituto Nacional de Cultura.

De conformidad a lo señalado en el artículo 8° del D.S. N° 038-98-EM, el Titular deberá comunicar previamente al Ministerio de Energía y Minas las modificaciones al proyecto de

exploración. Si la modificación implica la realización de nuevas actividades en la misma área de influencia del proyecto a modificar¹, superando en conjunto las 20 plataformas o disturbando más de 10 hectáreas o los 50 metros de labores subterráneas, el Titular deberá presentar la correspondiente Evaluación Ambiental para su evaluación por la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.

Lima, 16 ABR. 2007

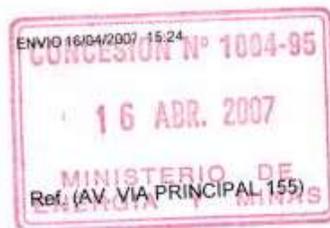



Alfredo Rodríguez Muñoz
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Transcrito a:
GOLD FIELDS LA CIMA S.A
Representante Legal: Luis Miguel Inchaustegui Zevallos
Av. Belaunde 147 Vía Principal 155 Ed Real 3 San Isidro

CORREO CERTIFICADO

COD REMISION: 210298 REFERENCIA: 1681580
DOCUMENTO: AAM - CertVIAmb-0010-2007/MEM-AAM
INTERESADO: GOLD FIELDS LA CIMA S.A.
REPRESENTANTE: RICHARD WILLIAM GRAEME
DIRECCION DEST: AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 147 EDIFICIO REAL TRES OF. 1401
UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento Lima / MVERTIZ



¹ Área de influencia concebida de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía Ambiental para Actividades de Exploración en Yacimientos Minerales en el Perú (en adelante "Guía").



MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS

N° Expediente

1681580

ESTADO : PENDIENTE

HOJA DE TRAMITE

Remitente: GOLD FIELDS LA CIMA S.A.

Documento : SOLICITUDES

Asunto : MEDIO AMBIENTE TUPA
APROBACION D/J CATEGORIA B "ARABE"

Recepcion : 09/04/2007 16:21

Folios : 401

Asunto Adicional:

Tupa : BG02. - BG02.A



REMITIDO A	ACCION	FECHA DERIV.	FECHA RECEP.	ADJUNTA DOCUMENTO	FIRMA
AAM DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS AMBIENTALES MINERO:		09/04/2007 16:21	10/04/2007 10:55		
Ing. Yessica Juarez	06	10/04			
G. Buena	25	10.04.07		Se ingresó al SIA	
A. Rodriguez.	23	12.04.07		Centf. Viabilidad	

ACCIONES :

- | | | | | |
|--------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--------------|
| 01. Aprobar | 07.Coordinar | 13. Notificar | 19.Revisar | 25.Otro..... |
| 02.Archivar | 08.Difundir | 14.Opinar | 20.Tomar Accion | |
| 03.Atención Prioritaria | 09. Firmar | 15. Preparar Respuesta | 21.Tomar Nota | |
| 04.Atender lo Solicitado | 10.Hablemos | 16. Proyectar Resolución | 22. Transcribir | |
| 05.Conocimientos y Fines | 11. Hacer Seguimiento | 17. Rehacer | 23. Visto Bueno Vª Bª | |
| 06. Consolidar | 12. Informar al Suscrito | 18. Responder Directamente | 24. Para Evaluar | |

OBSERVACIONES: 02 ANILLADOS Y 02 CD'S

